



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR EXPRO SPA.

FECHA

10 FEB 2020

DECRETO N°

0299

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 66 de Fecha 10.02.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0913 de fecha 05.02.2020 emitida por Dra. Encargada Programas dentales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Cajas de Anestesia para el Centro de Salud Familiar.
• Que, proveedor Expro Spa. emite cotización, la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
• Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
• Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 115.39% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Expro SPA., Rol Único Tributario N° 99.574.460-0 con domicilio en Santa María N°481 Recoleta, Santiago; la adquisición de Anestésias para Cesfam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado Expro Spa la suma de \$969.374 (Novecientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



DISTRIBUCION: - Adquisiciones Salud (2) - Unidad de Control. (1) - Archivo (1)

RECEPCION stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCION: 11 FEB 2020 FECHA SALIDA: 12 FEB 2020 OBSERVACION N°

